

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVI

Managua, D. N., Miércoles 17 de Septiembre de 1952

Nº. 213

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Trigésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados. Pág. 1965

CAMARA DEL SENADO

Trigésima y Trigésima Primera Sesión de la Cámara del Senado. 1966

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Permuta 1967
Reconócese unos sobresueldos. 1967
Apruébanse unos acuerdos 1967

DISTRITO NACIONAL

Repónense unos Jurados 1967
Nombramiento 1968

SECCION JUDICIAL

Remates 1968
Títulos Supletorios 1968
Marcas de Fábrica 1971
Patentes de Invención 1971
Terrenos Municipales 1971
Citación 1972
Declaratorias de Herederos 1972
Citaciones de Procesados 1972

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Trigésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su Segundo Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las ocho de la noche del día martes dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Presidencia del Diputado Somoza Debayle asistido de los Secretarios, Conrado Vado y Román, como Primero y Segundo, respectivamente.

Concurren además los Diputados siguientes: Astorga, Mairena, Zurita, Tablada Solís, Morales Marengo, Pinel, Irías, Zelaya M., Benoit, Talavera, Montenegro, Zamora, Cerna, Morales Cruz (Manuel) J., Artiles, Amador, Solórzano (Ismael), Solórzano R., (Carlos J.), Abaúnza Marengo y Enríquez.

1—El Presidente declara abierta la sesión.

2—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3o. El diputado Solórzano (Ismael) hace uso de la palabra para pedir a la Mesa se

lea una nota que envió Su Señoría Ilustrísima el Arzobispo de Managua, cuando se discutió el proyecto de derogación de prelación del matrimonio civil. La Mesa accede a los deseos del diputado Solórzano, dando lectura a la nota; y explica que esta nota no fué leída, porque el proyecto en referencia no fué tomado en consideración.

4o—El diputado Morales Cruz pide la palabra para solicitar informe de la Secretaría sobre consultas hechas a la Honorable Corte Suprema de Justicia, sobre proyectos de varios representantes. Dijo que las sesiones de la presente Legislatura van ya muy avanzadas y que hasta la vez no se han evacuado tales consultas. El Presidente ofrece pedir los informes al respecto.

5o—Se da lectura a un proyecto del Poder Ejecutivo creando un impuesto de 5 centavos sobre cada galón de gasolina que se importe destinando su producto para fines de Asistencia Social. El diputado Morales Cruz pide que la Comisión de Hacienda de la Cámara se informe sobre el monto que ha de producir este impuesto.

El proyecto pasó a Comisión.

6o—El Presidente recuerda a la Cámara que mañana se empezará a discutir las reformas del Código del Trabajo.

7o—Se lee el dictamen de la Comisión de Gobernación sobre el proyecto del diputado Munguía Novoa, tendiente a dividir en dos ramos, Civil y Criminal, el Juzgado de Distrito de Chinandega y crear un 2do. Juzgado de Distrito para lo Criminal en esta ciudad Capital. El dictamen recomienda, tomando muy en cuenta la opinión de la Exelentísima Corte Suprema de Justicia, aplazar la discusión del proyecto mientras no esté próximo a entrar en vigencia el nuevo Presupuesto General de Gastos del año fiscal 1953/54. Al ponerse a discusión el dictamen los diputados Conrado Vado, Morales Marengo, Morales Cruz y Abaúnza Marengo se pronuncian en contra y en favor los diputados Zurita y Tablada Solís. Declarado suficientemente discutido el dictamen es rechazado en votación de 17 en contra por 6 a favor. Se pone a discusión el proyecto, y es aprobado en lo general. Al discutirse por artículos se aprueba el primero. Al discutirse el Arto. 2o. el diputado Morales Cruz mociona para que el Juzgado a crearse se establezca

ca en Chichigalpa para ambos ramos. Luego retira su moción al tenor del Art. 213 Co. y se aprueba el artículo, así como el 3º. El Art. 4º. se aprueba con la siguiente redacción: «4º. Los sueldos de los nuevos Jueces y del personal respectivo, así como los gastos de oficina, serán los que fije el Presupuesto General de Gastos en el próximo año fiscal». El Art. 5º. se aprueba íntegro.

El diputado Solórzano (Ismael) hace moción para que se le dispense el trámite de segundo debate y demás reglamentarios al proyecto, moción que puesta a votación es rechazada por 14 votos en contra por 8 a favor.

8º.—El Presidente señala como orden del día para mañana la discusión de las reformas al Código del Trabajo y el dictamen sobre los honorarios de los Registradores Públicos.

9º.—Se levanta la sesión y se cita para el día siguiente a la hora reglamentaria.

Luis A. Somoza,
Presidente.

Eduardo Conrado Vado, *Ignacio Román,*
Secretario Secretario.

Cámara del Senado

Trigésima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del segundo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las doce meridianas del día viernes ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores Dr. Alberto Argüello Vidaurre y don Pablo Rener, primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los senadores Abaúnza E., Alvarez Lejarza, Argüello Bolaños, Castillo C., Cruz Porras, Gallard, Guerrero Castillo, Manzanares, Quintanilla, Sánchez B. y Zelaya C.

1º. Se abrió la sesión.

2º. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º. Se leyó y pasó a Comisión de Fomento el proyecto de ley por el cual se establece el derecho de vías y la clasificación de las carreteras nacionales.

4º. No habiendo asunto qué tratar, se levantó la sesión citando el señor Presidente para celebrar la próxima el día martes 2 de Septiembre próximo a la hora reglamentaria.

Mariano Argüello,
Presidente.

Alberto Argüello Vidaurre,
Secretario.

Pablo Rener,
Secretario.

Trigésima Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del segundo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del día martes dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Presidencia del Honorable Senador Dr. Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores doctor Gustavo Manzanares e Ingeniero Salvador Guerrero Castillo, como primero y y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Senadores: Abaúnza E., Alvarez Lejarza, Castillo C., Cruz Porras, Delgadillo Cole, Guerrero (Lorenzo), y Zelaya C.

1º.—Se abrió la sesión.

2º.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º.—El Honorable Senador Ingeniero Guerrero Castillo dijo que habiendo fallecido en la ciudad de León una tía del Honorable Senador Quintanilla, se permitía hacer moción para que se nombrara una comisión que le presentara su pésame en nombre de esta Cámara y asistiera a los funerales, así como para que se enviara una ofrenda floral.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del Senador Guerrero Castillo, se aprobó, habiéndose comisionado al Honorable Senador Dr. Argüello Vidaurre y al Señor Jefe Político de León, para que den el pésame al Honorable Senador Quintanilla y familia y asista a los funerales.

4º.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Fomento juntamente con el proyecto de ley por el cual se establece el «Derecho de Vía» y la clasificación de las carreteras nacionales.

A petición del Honorable Senador Abaúnza E., miembro de la Comisión de Fomento, se suspendió la discusión en lo particular de la iniciativa, para continuarla en la próxima sesión, mientras la Comisión hace algunas consultas con el Señor Ministro de Fomento, sobre el proyecto en discusión.

5º.—Se levantó la sesión citando el Señor Presidente para celebrar la próxima el día miércoles tres del corriente a las once a.m.

Mariano Argüello,
Presidente.

Salvador Guerrero Castillo,
Secretario.

Gustavo Manzanares,
Secretario.

PODER EJECUTIVO**Educación Pública**

No. 144

El Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública,

en uso de las facultades que le otorga el Decreto Ejecutivo No. 532 de 11 de Agosto de 1952, emitido por el Ministerio de Gobernación y Anexos,

Acuerda:

Unico: Permutar en sus respectivos cargos a la señorita Hilda Maradiaga Matamoros, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural Valle «El Ojoche», y señorita Blanca Altamirano, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural «Quibuto», Departamento de Madriz.

El presente Acuerdo surte efectos legales a partir del 1o. de Septiembre próximo.

Comuníquese. — Managua, D. N., 20 de Agosto de 1952.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

No. 142

El Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública,

en uso de las facultades que le otorga el Decreto Ejecutivo No. 532, de 11 de Agosto de 1952, emitido por el Ministerio de Gobernación y Anexos,

Acuerda:

1o. Reconocer al Profesor don Héctor F. González Lozano, Inspector Departamental de Educación Pública, del Departamento de Jinotega, el sobresueldo correspondiente a su Título de Primera Categoría (Normalista), que se encuentra debidamente registrado en Libro IV al Folio No. 262, de Primera Categoría en la Sección del Escalafón del Maestro.

2o. Esta erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XXXIX, del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1o. de Septiembre próximo.

Comuníquese.—Managua, D. N., 20 de Agosto de 1952.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

No. 143

El Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública,

en uso de las facultades que le otorga el Decreto Ejecutivo No. 532 de 11 de Agosto de 1952, emitido por el Ministerio de Gobernación y Anexos.

Acuerda:

1o. Reconocer al señor Víctor M. Báez, Profesor del Departamento de Chontales, el

sobresueldo correspondiente a su Título de Maestro Elemental, obtenido por Resolución Ministerial del Consejo Técnico de E. P. No. 69, fecha 12 de Agosto de 1952, y que se halla debidamente registrado en el Libro II de 2da. Categoría, al Folio No 57, de la Sección del Escalafón del Maestro.

2o. Esta erogación se imputará al Título VIII, Capítulo XXXIX del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1o. de Septiembre próximo.

Comuníquese.—Managua, D. N., 19 de Agosto de 1952.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

No. 185

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Conceder pensión en la Universidad Nacional de Nicaragua, en la ciudad de León, a favor del señor Concepción Alvarado, quien cursará estudios de Primer Año de Medicina, con la asignación mensual de Cincuenta Córdobas (\$ 50.00).

2o. El presente Acuerdo tendrá efectos de Ley a partir del primero de Agosto corriente, imputándose la erogación al Título VIII, Capítulo XXX, Inc. «B» del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Agosto de 1952. —SOMOA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

No. 198

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Conceder Beca Seminterna en el Colegio «Asunción» de la ciudad de Managua, D. N., a favor de la niña Amanda, Beatriz Cárcamo, con la asignación mensual de Cien Córdobas (\$ 100.00).

2o. El presente Acuerdo tendrá efectos de Ley a partir del primero de Agosto corriente, imputándose la erogación al Título VIII, Capítulo XXX, Inc «A» del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Agosto de 1952.—SOMOA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

Distrito Nacional

No. 11

En la ciudad de Managua, D. N., a las nueve de la mañana del nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Reunidos el infrascrito Vice-Ministro del Distrito Nacional don Marcial E. Solís h. y el

Síndico Municipal doctor Encarnación Fletes Barberena, asociados del Sr. Oficial Mayor del Distrito Nacional doctor Benjamín Castillo B., con el objeto de proceder a la reposición de los Jurados Joaquín Flores Cuadra, doctor René Selva Lanuza y J. Eduardo Pérez, por haber comprobado estar inhabilitados para el ejercicio del cargo.

I--El Sr. Vice-Ministro del Distrito Nacional declaró abierta la sesión.

II--Se procedió a hacer la reposición de los mencionados Jurados en la siguiente forma: los Jurados Joaquín Flores Cuadra, doctor René Selva Lanuza y J. Eduardo Pérez fueron repuestos, respectivamente por el doctor Luis Jacinto Espinoza, don José María Zelaya Mayorga y don Julio Mayorga. Estas reposiciones se llevaron a efecto habiendo desinsaculado por la suerte los números que corresponden a las personas que reponen y que se encontraban insaculadas en la urna respectiva.

III--El acta en su parte conducente debe ser trascrita conforme a derecho, para los fines legales.

IV--Se procedió a rectificar ciertas diferencias en los apellidos de los siguientes Jurados así: Dr. Orlando E. Sevilla Areas, es Dr. Orlando Sevilla Abea; Francisco Rodríguez Z., es Francisco Rodríguez Caparro; Rogelio Manzanares, es Rogerio Manzanares; Arturo Cuadra O., es Arturo Cuadra Gómez; Rafael Rojas y Jarquín, es J. Rafael Rojas y Jarquín; Enrique Luna, es J. Enrique Luna.

V--No habiendo más de que tratar se levantó la sesión y leída que fué íntegramente el acta anterior, se encontró conforme, se aprobó y firma.—Enc. Fletes B.—Marcial E. Solís h.—Benjamín Castillo B., Oficial Mayor.

Nº 262

El Presidente de la República,
Acuerda.

Primero: A partir de la fecha, nombrar Ingeniero del Distrito Nacional (Acápita 168) al señor Ramón Gavarrete, en sustitución del señor Humberto Jarquín Bone, quien, desde la misma fecha, pasa a ocupar el cargo de Auxiliar del Ingeniero del D.N. (Acápita No. 169)

Segundo: A partir del primero del corriente, nombrar Chofer del señor Ministro del D.N., al señor Carlos Abea (Acápita número 182) en sustitución del señor Adolfo Romero quien renunció del cargo.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D.N., seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. SOMOZA—Presidente de la República.—Andrés Muriilo, Ministro del Distrito Nacional.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 2508

Once mañana veinticuatro Septiembre corriente, remataráse este Juzgado, finca rústica cincuenta manzanas extensión, esta comprensión departamental, linderos siguientes: oriente y sur, finca de Cesárea Guzmán; occidente, de Policarpo Jarquín; norte, de Adela Oporta.

Ejecuta: Brígida de Luna a Concepción Luna.

Base: Un Mil Córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Julían Obando G., Srio. 3256 3 3

Nº 2509

Once mañana, veintiseis de Septiembre corriente, remataráse este Juzgado, finca rústica una manzana extensión, comarca Boaco Viejo, esta jurisdicción, estos linderos: oriente, propiedad de Higinio Ramos; occidente, con Etanislao Ramos; norte, de Petrona González; sur, Higinio Ramos.

Ejecuta: Pedro López Méndez a María Peña.

Base: Quinientos Córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, tres de Septiembre mil novecientos cincuenta y dos.—Julían Obando G., Srio. 3255 3 3

Nº 2510

Once mañana veinticinco Septiembre corriente, remataráse este Juzgado, finca rústica quinientas manzanas extensión, comarca «El Sontolar» jurisdicción Matagalpa; estos linderos: oriente, propiedad de Narciso Enriquez; occidente, de Vicente Martínez; norte, de Herminia Siles; sur, Ursulo Romero.

Ejecuta: Gabino Hurtado a Cristóbal Torres.

Base: dos mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dos de Septiembre mil novecientos cincuenta y dos.—Julían Obando G., Srio. 3254 3 3

Nº 2538

Cuatro de la tarde del día diez y nueve de Septiembre este año, subastaráse venta al martillo, varios muebles, (Rokonola con discos, medidor eléctrico, utensilios de cantina etc.) Lugar donde se llevará a efecto la subasta, este despacho. Bienes se adjudicarán mejor postor. Ejecución promovida por el señor Pastor Cordero a Virgilio García, por suma de córdobas.

Dado en el Juzgado 2º de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Enmendados—e—P—Vale.—Juan Velásquez Prieto.—L. M. Areas P., Srio. 3257 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 2279

Felipe Sánchez Mejía, solicita título supletorio, dos lotes de terreno ejidal; (a) con cabida de cuarenta hectáreas, nominado Monte Grande, conteniendo en medio de la propiedad, una casa de habitación sobre horcones y taquezal, cubierta tejas barro, mide cinco varas largo por siete ancho. Limitado: norte, Asiselo Mejía; sur, Jesús García; oriente, Carolina de Buitrago; y occidente, Remigio Mejía; (b) denominado El Ganchón, con cavidad de diez hectáreas, limitado: norte, Camilo Sánchez; sur, Abraham Mejía; oriente, Cleto Mejía; y occidente, Camilo Sánchez.

Tramitado con intervención Síndico Municipal.

Juzgado Local Civil. Tototalpa, diez de Febrero de mil novecientos cincuentidos.—Enmendado—a vale.—Coronado López Ortiz, Juez Local y de Policía.—Ante mí Alfredo Rubio F., Srío.

3038 3 3

No 2222

Angelina González, solicita título supletorio de un lote de terreno de un poco más de un cuarto de manzana de extensión, situado en comarca El Bosque de esta jurisdicción y lindante: norte, predio de Alberto Sarria; sur, predio de la peticionaria Angelina González; oeste, con el de Leocadio González; y este, con el de la peticionaria Angelina González. Vale cien córdobas y lo hubo de Ramón González. Cualquier oposición hágase término legal.

Dado Juzgado Local Unico. Posoltega, dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Guillermo Cano, Srío.

2084 3 3

No. 2375

Carlos Alberto Paiz, solicita título supletorio, finca agrícola, dieciseis manzanas, Garabatal, Tola pa, terreno propio, lindante todos sus rumbos, monte inculto, sitio Garabatal. Esta jurisdicción. Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete Agosto mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srío.

3130 3 2

No. 2314

Víctor Manuel Navarro, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita con intervención Síndico Municipal, título supletorio solar de naturaleza urbana situado esta jurisdicción, estos linderos: oriente, terreno Rosa González; poniente, Alejandro Méndez; norte, Juan Suazo; y sur, el solicitante.

El que se crea con derecho que se presente.

Juzgado Local Civil. Potosí, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Gregorio Urtecho.—Ante mí.—Indalecio Martínez Cubillo, Srío.

Es conforme.—Indalecio Martínez Cubillo, Srío.

3067 3 2

No 2292

Sofía Zamora, solicita título supletorio, huerta diez manzanas, terreno propio, La Palma, Paz Centro, lindante: oriente, Domingo Vallejos; poniente, mediando encajonada, Ponciano Romero; norte, sur Pío Merlo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidós Abril mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srío.

3047 3 3

No 2322

Isabel Hernández, solicita título supletorio rústica setenta y cinco manzanas, comarca El Congo de Boaco, limitada: oriente, Guillermo Incer; poniente, Elí Tablada Solís y el mismo Hernández; norte, Pedro Martínez y Antonio Pérez; sur, el mismo Hernández y Bruno Angulo.

Oyese oposición.

Juzgado Distrito. Boaco, treinta de Julio mil novecientos cincuenta y dos.—J. Guzmán G., Srío.

3077 3 3

No 2134

María Guadalupe Bustos de Espinoza, ha presentado solicitando título supletorio, tres lotes terreno urbano Cuadra XXXIX, esta ciudad; (a) lote sin número, cincuenticuatro por cien pies, con casa de dos pisos y cocina, mide treintidos por treintinueve pies, forro madera techo zinc, linderos: norte, calle Edward; sur, terreno Julia Adlesberg; este, terreno Hércules Ferretti; y oeste, lote número 96 (b y c); lotes números 96 y 97 mide cada uno doscientos pies cuadrados, linderos: norte, calle Edward; sur, calle Shepherd; este, lote y casa descrita; y oeste, ca-

sa Palmerston calle Mac Donald por medio, con derecho posesión más cuarenta años siguiendo la de sus antecesores. Hubo derechos donación señor Frank Smith, heredero de Mad v. de Smith.

Valen doscientos córdobas en conjunto.

Solicitud tramitada con audiencia Síndico Municipal.

Quien créase con derecho opóngase término legal ante este Juzgado.

San Juan del Norte, tres de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Lineado—de dos pisos—vale

—Testado—posesión—no vale—Manuel S. Matuz M., Juez Local Civil.—Ante mí Srío. J. J. Peña.

3086 3 3

No 2291

Matilde Pérez Briones, solicita título supletorio casa y solar ubicados cantón Calvario, esta ciudad, midiendo el solar treinta y cuatro varas en cuadro, lindando conjunto: oriente, predio Julian Miranda calle en medio; occidente, predio Concepción Urrutia mediando calle; norte, predio Macedonio Acuña; y sur, predio Socorro Aguilera.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estelí, treinta Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Asisclo Gutierrez.—Guillermo Sotomayor, Srío.

Es conforme con su original.—Guillermo Sotomayor, Srío.

3046 3 3

No 2148

Celia Padilla Núñez, pide título supletorio finca urbana, barrio Calvario, El Viejo, setentiseis varas oriente a poniente, lado norte y sur, veinticinco oriente, veintinueve poniente, lindante: oriente, Juan Antonio Chavez, hoy Salvador Quevara; occidente, Pascuala Romero; norte, Timoteo Videá; sur, Dionisio Candia, hoy Julio Carrillo y Angel Castro.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Chinandega seis de Agosto mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío

2061 3 3

No 2146

Juana Martínez, solicita título supletorio, finca agrícola diez y media manzanas terreno propio, Chacraseca, lindante: oriente, Teófilo Manzaneros; poniente, Lucía viuda Munguía; norte, Belarmino Poveda; sur, Pío Martínez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, seis Agosto mil novecientos cincuentidos.—J. E. Saborío E., Srío.

2062 3 3

No 2135

Apolonio Flores García, solicita título supletorio predio rústico, ubicado sitio El Espino, jurisdicción villa La Trinidad, de cuarenta manzanas de extensión, lindante: oriente, José Carmen Quintana y Andrés Mairena; occidente, Pascual García; norte, Juan Andrés Mairena; y sur, Guillermo Rivera.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Estelí, seis Agosto mil novecientos cincuentidos.—Nueve mañana.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutierrez, Srío.

2064 3 3

No 2321

Inocente Guzman, solicita título supletorio rústicas Boaco Viejo, limitadas: a) oriente, camino a Boaco y quebrada en medio otra del mismo Guzmán; sur, iglesia Boaco Viejo. Comprende casa de trece por seis varas y solar de cincuenta varas cuadradas. b) Terreno manzana y media superficie. limitado: oriente, Gerónima Espinoza; poniente, camino al Tule y Eulalia Calero; norte, camino a Cañen y Juan Gómez; sur, Gerónima Espinoza y cami-

no a Boaco. c) Terreno cinco manzanas, limitado: oriente, camino al Tule; poniente, Silverio Méndez; norte Estanislao Ramos; y sur, Guillermina Lopez camino en medio. d) Terreno treinta y cinco manzanas, limitado: oriente, Sotera de Guzmán; poniente, Julio Urbina; norte, Gabriel Guzmán y Cesáreo Urbina; y sur, Concepción Bucardo.

Oyese oposición.

Juzgado Distrito. Boaco, treinta de Julio mil novecientos cincuenta y dos.—J. Guzmán O., Srío.
3076 3 3

Nº 2259

Adrian Lacayo, solicita título supletorio lote terreno propio, ocho manzanas, jurisdicción Sauce, lindante: oriente, mediando camino, predio Tránsito Aráuz; poniente, Natalia Pura Aráuz; norte, Humberto Aráuz Corrales; sur, Pastora Aráuz y Emilio Santiago.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, uno de Agosto de mil novecientos cincuentidos.—P. J. Quintanilla, Srío.
3009 3 3

Nº 2307

Juan Matute, de este vecindario, solicita título supletorio un predio de terreno cercado con piñuela y madera consistente en diez manzanas más o menos, con estos linderos: oriente, predio de Cástulo Zavala; occidente, predio de Miguel Padilla, solar y casa Alejandro Zavala; norte, con solares y casas de Cástulo Alejandro Zavala y Eriberta Lira, y camino en medio; y sur, predio de Felipe Muñoz, lo que se pone en conocimiento del público por el término de quince días para efectos de ley opónganse término legal.

Dado en Yalaguina, uno de Agosto de mil novecientos cincuentidos.—S. Facundo Alfaro.—Sabino Iglesia, Srío.
3054 3 3

Nº 2158

Luis García, en terreno propio, solicita título supletorio rústica, jurisdicción Belén, siguientes linderos y dimensiones: oriente, herederos Pablo Espinoza, midiendo trescientos varas; poniente, Luis Rivera, midiendo seiscientos varas; norte, herederos Pablo Espinoza, midiendo seiscientos varas; sur, Melchor García, midiendo cuatrocientas varas.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, Julio treintinueve mil novecientos cincuentidos.—Moisés S. Cole., Srío.
2084 3 3

Nº 2160

Octavio Rodríguez, solicita título supletorio, finca agrícola, terreno propio, sesenta manzanas, paraje Tablas, Achupapa, lindante: oriente, Andrés Rodríguez; poniente, mediando camino, Pompilio Betanco; norte, Ciriaca Acevedo; sur, Tiburcio y Teófilo Gutiérrez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. León, uno Agosto mil novecientos cincuentidos.—J. R. Saborío E., Srío.
2086 3 3

Nº 2223

Secundino Guadamuz Osorio, solicita título supletorio finca rústica setenta manzanas, jurisdicción Nandaime, lindando: oriente, el ingenio Amalia; poniente, quebrada Boca del Roble, La Camarona y propiedad del solicitante; norte, Ramón Talavera; sur, Juan Francisco Lara y Gilberto Espinoza.

Interesados opónganse.

Granada, uno Agosto mil novecientos cincuentidos.—Guill. J. Morales, Srío.
2085 3 3

Nº 2161

Gerardo Ocón, solicita se le extienda título supletorio solar y casa aserrío, ubicada esta ciudad, estos

linderos: oriente, Calle Central o del Cementerio; poniente, calle del Rastro; norte, casa Eduardo Hernández y solares de Martiniano Molina, Desiderio Vega y Adolfo Duarte; sur, Baltazara Mejía v. de Valverde.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. Acoyapa, uno Agosto mil novecientos cincuentidos.—B. Ortega, Srío.
2087 3 3

Nº 2161

Petrona Peinado, solicita título supletorio, urbana, ejidal. Limitada: oriente, Félix Vega; occidente: Francisco Mena; norte, Florencia Pérez; sur, Rosa Fernández.

Tuvo conocimiento el Síndico.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Diriomo, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Jacinto Tiffer.—A. Rivera, Srío.
2088 3 3

Nº 2211

María del Carmen y María Leocadia Sánchez Martínez solicitan título supletorio terreno propio de tres cuartos de manzana; estímalo doscientos córdobas, linda: oriente y poniente, Carlos Vega Bolaños; norte, Marcelino Jiménez; sur, Francisco Boza, camino interpuesto.

Oposición preséntese término legal.

Tramitada solicitud con intervención del Síndico Municipal.

Juzgado Local Civil. Masaya, cinco Agosto mil novecientos cincuentidos.—Héctor Vega, Srío.
2083 3 3

Nº 2221

Socorro Baquedano de Alvarado, solicita título supletorio, solar situado esta ciudad barrio Subtiava, de veintisiete varas de frente por cincuenta y una de fondo, cercado con piñuelas y lindante: oriente, casa del Señor de Esquipulas; poniente, José Baquedano; norte, río de El Sauce; y sur, calle en medio, Socorro Baquedano de Alvarado.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. El Sauce, cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—J. Montenegro R.—Sam. Builrago, Srío.
2084 3 3

Nº 2136

Doña María Jiménez, solicita título supletorio un solar treinta varas frente, veinticinco largo, cercado alambre y cardón, ubicado occidente esta villa, terreno ejidal, conteniendo casa nueve varas largo, seis ancho, cañón con caidizo cocina, sobre horcones, embarrada y entejada, todo limitado: oriente, predio Inocencio Corea; occidente y sur, la plaza pública de Caridad; y norte, de Cipriano Ortuño y Ruperta Dávila.

Posesión pública pública, quieta y continua, de siete años.

Valorada doscientos córdobas.

Tuvo intervención Síndico Municipal.

Cítanse quienes tengan derecho, oponerse término de ley.

Villa de La Trinidad, las diez de la mañana del cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Anibal Cardoza M.—O. Torres O., Srío.
2063 3 3

Nº 2243

El señor Cristobal Torres se ha presentado a este Juzgado pidiendo se le extienda título supletorio de un solar y casa situado al norte de esta ciudad y en el cantón occidental. Mide el solar: oriente, treinta y dos varas; occidente, cuarenta y siete varas; norte y sur, cuarenta y cuatro varas. Con los siguientes linderos: oriente, calle en medio propiedad de José Gallo C.; occidente, calle en medio, propiedad de María Paiz; norte, propiedad Emperatriz Lorca; y sur, con la de Santiago García.

Quien pueda opóngase en término de ley.
Dado en Nagarote. Juzgado Local a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Felipe Gallo Srio. 2095 3 3

No 2337

Isabel Montoya de Espinoza, pide título supletorio casa solar esta ciudad, lindando: oriente, solar casa Manuel Carrasco; occidente, mediando calle casa solar Francisca González; norte, solar casa Luis González; sur, mediando calle, casa solar Coronada Idiaquez.

Interesados opónganse.
Dado Juzgado Único del Distrito. Somoto, catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Efraín Espinoza P., Srio. 3044 3 2

MARCAS DE FABRICA

No 2431

Ramón Morales Bolaños, de este domicilio, mayor de edad, casado, comerciante e industrial, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

NOMAR

para: Ropa Hecha para Hombres, de Toda Clase y Descripción.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento.—Managua, primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3183 3 2

No 2432

Raimundo Tenorio hijo, mayor de edad, casado, comerciante e industrial, domiciliado en la ciudad de Granada, de esta República, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Bebidas Gaseosas y Refrescantes de Toda Clase y Descripción.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento.—Managua, primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 3184 3 2

No 2430

Scott Paper Company, de Chester, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, mayor de edad, casado y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SCOTTISSUE

para: Toallas de papel, servilletas de papel, cubertores de mesa de papel, pañales de papel, papel li-

gánico, papel tissue, papel crespón y absorbente; papel y productos de papel de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintitres de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 3185 3 2

PATENTES DE INVENCION

No 2429

Ductube Company Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, solicitan Patente de Invención sobre su invento consistente en: «Mejoras en o Relativas a la Fabricación de Tubos o Centros Inflables para Hacer Conductos en Concreto».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintitres de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 3186 3 2

No 2428

Parke, Davis & Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, solicitan Patente de Invención sobre su invento consistente en: «Procedimiento para la Producción de N-Acilmido Dioles». (Caso No. 38,945).

Oyense oposición término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 3187 3 2

No. 2289

Felipe Wensell del Busto, de Madrid, España, mediante apoderado Alejandro González Oeyer, de este domicilio, solicita patente de invención sobre su invento consistente en: «SOPORTE AUXILIAR PARA MICROTELEFONOS».

Quien tenga derecho opóngase.

Ministerio de Fomento. Managua, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor. 2041 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

No 2395

Gilberto Muñoz, mayor edad, este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal ochenta manzanas, conteniendo mejoras, situado lugar Rancho esta jurisdicción, lindante: oriente, Alberto Florian y Juan Ramírez; occidente, Leonor Polanco; norte, quebrada de Cuje; sur, Carmen de Cerrato.

Quien pretenda derecho opóngase término ley.

Dado Alcaldía Municipal. Telpaneca, catorce Agosto mil novecientos cincuentidos.—G. Ardón h. M. Vázquez, Srio.

Es conforme.—G. Ardón h., Alcalde Municipal.—M. Vargas, Srio. 3148 3 3

No 2396

Leonor Polanco, Narciso y Ciriaco Martínez, este domicilio, solicitan arriendo lote terreno ejidal, cien hectáreas, situado lugar Los Ranchos, esta jurisdicción, lindante: oriente, propiedad Gilberto Muñoz; occidente, Tomás Muñoz, ejidos Totogalpa y Palacaguina; norte, quebrada Yurul; sur, Carmen de Cerrato.

Contiene mejoras.

Quien pretenda derecho opóngase término ley.

Dado Alcaldía Municipal. Telpaneca, catorce Agosto mil novecientos cincuentidos.—Enmendado Alcaldía—M—valen.—G. Ardon h.—M. Vázquez, Srio.

Es conforme.—Testado—manzana—no valc.—G. Ardón h.—M. Vázquez, Srio. 3149 3 3

CITACION

Nº 2451

Cítase a los accionistas de la Compañía Eléctrica de León, para la Junta General que se verificará a las diez de la mañana del día domingo veintiocho del corriente mes en el local de la Gerencia de esta Empresa.

León, 13 de Septiembre de 1952.

ENRIQUE F. SANCHEZ,
Presidente.

3692 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 2514

Pedro Pablo Hernández, mayor edad, casado, agricultor, vecino Agua Caliente jurisdicción Macuelizo, unión hermanos Sebastián, Lizandro y Francisco, solicitan declárenseles herederos bienes, derechos y acciones dejó su abuelo Luis Hernández.

Tuvo intervención Representante Ministerio Público.

Oyense oposiciones legales.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotil, veintitrés Agosto mil novecientos cincuentidos.—A. Rivas Rivera, Srío.

3662 1

Nº 4250

Catalina López viuda de Rayo, solicita se le declare herederos a sus hijos legítimos, habidos con su difunto esposo Margarito Rayo, de todos los bienes, derechos y acciones dejados por muerte este último y que son: a) rústica, sitio San Vicente del Carao, esta jurisdicción, con capacidad de ciento treintidos manzanas y fracción, cercada, contiene casa habitación y linda: oriente, sucesión Simeón Vilchez; occidente, Francisco Benavides; norte, sucesores Lorenzo Rodríguez; y sur, sucesores Vicente Benavides; b) derecho tierras de ochentidos centavos, en sitio Santo Tomás de los Dolores, jurisdicción La Trinidad, sitio que linda: oriente, Palos Verdes; occidente, Las Tablas; norte, Carao; y sur, Santo Tomás del Zapote; y c) cerramiento ocho manzanas ubicado sitio anterior, lindante: oriente, El Carao; occidente, Antonio López; norte, los Benavides; y sur, camino al Carao, cercado.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Los herederos que habrán de declararse son: Jesús, Adolfo, Concepción, Macaria, Paula, Juana María y Félix del Carmen, todos de apellido Rayo López. Sin perjuicio porción conyugal.

Dado Juzgado Distrito Civil. Estelí, cuatro Septiembre mil novecientos cincuentidos. Nueve mañana.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez, Srío.

3231 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 2469

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados Celestino Calderón Hernández, de veinticuatro años, casado, agricultor y del domicilio de la comarca Las Chácaras, jurisdicción de San Juan de Limay, de este departamento por los delitos de lesiones cometidas en las personas de Pascual Rodríguez, de veintitres años de edad, soltero; José Claro Rodríguez, de cuarenticinco años de edad, viudo y María de los Santos Maradiaga Velásquez de treinta años de edad, soltera; agricultores los dos primeros y de oficios domésticos la última, los tres del domicilio del pueblo de San Juan de Limay de esta jurisdicción departamental. A María de los Santos Maradiaga Velásquez, de calidades expresadas, por el delito de lesiones en la persona de Celestino Calderón Hernández, también de calidades

dichas. A Tomás, Facundo y Eusebio los tres de apellido Hernández, de calidades ignoradas, por el delito de lesiones cometido en la persona de Julio Ramírez o Vasquez, de veinticinco años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Juan de Limay, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado de Distrito a defenderse en la causa que se les sigue por los delitos expresados anteriormente, bajo los apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario, y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Estelí, a las diez de la mañana del cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Gonzalo Ocón V.—Guillermo Sotomayor, Srío.

365 1

Nº 2454

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Juan Francisco Fonseca, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho, a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Segundo Amador Chavez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Masaya, cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Huembes H.—Akiles Garay, Srío.

364 1

Nº 2173

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Lucas Jarquín, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la presente causa que se le instruye por ser autor del delito de lesiones en la persona de Otilio Soza, mayor de edad casado, jornalero y vecino de la comarca de Cerro Largo, de esta jurisdicción, bajo pena de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal.—Boaco, dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Corregidos—en—largo—oficio—capturar—Vale—Corregido—l—vale.—Mariano Pérez D.—J. Guzmán G., Srío.

338 1

Nº 2407

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco (Chico) Rodríguez, del domicilio de Achupapa y de sus otras generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en Luis Jarquín; quien fue mayor de edad, soltero, tejero, y del domicilio de La Paz Centro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veinte días de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Ramón Granera Padilla.—Ernesto Madrigal, Srío.

361 1